



13.1

Fusagasugá, 2020-10-19

Doctora  
**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ**  
Oficina de Compras  
Universidad de Cundinamarca  
Sede Fusagasugá  
Ciudad

Asunto y/ó Ref: **EVALUACION TÉCNICA HABILITANTE – INVITACIÓN N°040 DE 2020**

De manera atenta nos permitimos presentar la evaluación técnica del (1) proponente que se presentó dentro de la invitación No. 040 que tiene como objeto **“ADQUISICIÓN DE UNIDAD TÉCNICA DE ALMACENAMIENTO CENTRAL UTAC-PARA LA EXTENSIÓN SOACHA, EXTENSIÓN CHÍA, SECCIONAL UBATÉ Y LAS UNIDADES DEL CENTRO DE ESTUDIOS AGROAMBIENTALES LA ESPERANZA-FUSAGASUGÁ, EL VERGEL-FACATATIVÁ Y ELTÍBAR-UBATÉ”**.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES			
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	CUMARK
1	ANEXO No. 7 Relación de la experiencia habilitante	El oferente deberá presentar máximo <b>tres (03)</b> certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:  1. <b>Ejecutado y liquidado</b> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b>Registro Único de Proponentes</b> , cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.  2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a objeto a contratar en la presente invitación.  3. Cada uno de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo uno (1) de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS	



	<p>TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.</p> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li><li>b) Objeto del contrato.</li><li>c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</li><li>d) Valor del contrato.</li><li>e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li><li>f) Cargo.</li><li>g) Dirección y teléfonos.</li></ul> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>tres (03)</b> certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <b><u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u></b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> El oferente deberá <u>indicar</u> dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> La simple copia de los contratos celebrados <u>no se tendrá</u> en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia <b>deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 03:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación <b>no conste dicha información.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 04:</b> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del contrato ejecutado.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 05:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Anexo 7 Relación Experiencia Habilitante: Relaciona 1 Certificación en la cuales cumplen con lo solicitado y con el código UNSPSC</p> <p>Anexo 7 Folios 1 al 04</p> <p>RUP Folios</p> <p>Cert 1: 56 - 57</p>
--	---	---



2	Registro Único de Proponentes (RUP)	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p>				<p><b>CUMPLE</b> El RUP Expedido 13 de octubre de 2020 Fecha Renovación 23-julio de 2020</p> <p>Tiene Inscritas las actividades Requeridas Códigos UNSPSC</p> <p>Folios RUP 1. 27 2. 6 3. 6</p>
		<b>Tabla 1 – REQUISITO TECNICO CODIGO UNSPSC</b>				
		GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	
		E	PRODUCTOS DE USO FINAL 56	Equipos y suministros para la limpieza. 12	Equipo de Aseo 17	
C	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULOS 24	MAQUINARIA ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO DE MATERIALES 10	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANEJO DE MATERIALES 19	EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS		
C	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULOS 24	MAQUINARIA ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO DE MATERIALES 11	RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO 28	CONTENEDORES DE CARGA		



		<p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> El proponente deberá tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA, de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>	
3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	<p>El ANEXO N°3.- <b>Formato propuesta económica</b>, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso de <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> Se debe cotizar <u>cada uno</u> de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.</p>	<p>CUMPLE Anexo N°3 Formato Propuesta Económica</p>
4	Fichas técnicas	El proponente debe adjuntar las fichas técnicas de los bienes descritos en todos los ítems.	<p>CUMPLE Anexo FICHAS TÉCNICAS 1 FOLIOS)</p>
5	Garantías	El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta una carta de compromiso en donde especifique quien asume (fabricante o entidad proponente) la responsabilidad de la garantía mínima de UN (1) AÑO de todos los ítems.	<p>CUMPLE Presenta garantía a un 1 año más 25 meses adicional para un total de 37 meses</p>
10	Certificado ARL	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86%	<p>CUMPLE El porcentaje de Cumplimiento certificado es del 96%</p>



	(aceptable). <b>NOTA:</b> No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Documento ARL ( 2 folios) validado por SG-SST
--	--	---

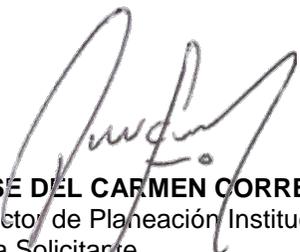
• **PROPUESTA ECONÓMICA CUMARK S.A.S**

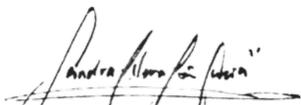
N°	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CUMARK
1	CONTENEDOR DE 20 PIES restaurado e impermeabilizado medidas 2,40m x 6,00m x 2,40m de alto incluye dos (2) divisiones internas en lámina de contenedor, pintado con pintura epóxica en paredes y techo interno, que tenga una (1) ventana tipo basculante de 1,30m de ancho x 1,20m de alto en cada uno de los tres espacios, piso en alfajor en aluminio con media caña, dotado de tres (3) rejas enrollables cada una de 1.80 x 1,90m de alto, en cada ingreso tres (3) rampas de acceso en lámina alfajor aluminio y tres escaleras de 2 pasos de 1,00 m de ancho, incluye instalación eléctrica con punto de iluminación. Garantía mínima de un (1) año. Nota: El contenedor debe ser entregado en la Universidad de Cundinamarca de la siguiente forma (1) Extensión Soacha, (1) Extensión Chía.	2	Unidad	CUMPLE
2	CONTENEDOR DE 20 PIES restaurado e impermeabilizado con ajuste de medidas a 1,80 m x 4,20 m x 2,40 m de altura incluye dos (2) divisiones internas en lámina de contenedor, pintado con pintura epóxica en paredes y techo interno, que tenga una (1) ventana tipo basculante de 1,30 m de ancho x 1,20 m de alto en cada uno de los tres espacios. Piso en alfajor en aluminio con media caña, dotado de tres (3) rejas enrollables cada una de 1.30 m x 1,90 m de alto, en cada ingreso tres (3) rampas de acceso en lámina alfajor aluminio y tres escaleras de 2 pasos de 1,00 m de ancho. Incluye instalación eléctrica con punto de iluminación. Garantía mínima de un (1) año. Nota: El contenedor debe ser entregado en la Universidad de Cundinamarca de la siguiente forma uno (1) Seccional Ubaté, (1) Unidad Agroambiental El Tíbar- Ubaté, (1) Unidad Agroambiental La Esperanza - Fusagasugá, (1) Unidad Agromabiental El Vergel - Facatativá.	4	Unidad	CUMPLE



Una vez evaluados los documentos solicitados, revisadas las especificaciones técnicas y el valor económico de la propuesta, que se encuentra dentro del presupuesto asignado en la presente invitación y cuyos valores se ajustan a los precios del mercado actual, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado, continuar el proceso de contratación con el proponente **CUMARK S.A.S**, el cual se considera **HABILITADO**.

Cordialmente,

  
**JOSE DEL CARMEN CORREA ALFONSO**  
Director de Planeación Institucional  
Área Solicitante  
Universidad de Cundinamarca

  
**SANDRA MILENA LEÓN GARCÍA**  
Coordinadora del Sistema de Gestión  
Ambiental  
Universidad de Cundinamarca